



En la villa de Bullas á veinte  
y cuatro de febrero de mil ochocientos, cincuenta y dos, ante  
mi el Escribano público de la misma y testigos que se es-  
puesaron D. José Sánchez y Páez Proveedor del Muy  
Ilustre Ayuntamiento Cont. de la misma, dijo: que habien-  
dole nombrado la Corporación cobrador de todas las contri-  
buciones, para la seguridad de los fondos que recaude,  
hipoteca especialmente, diez peonadas y media tierra  
plantada vna con veinte y cinco otras en el partido del  
Castillón, tasadas en mil y cien y tres peonadas tierra  
plantada vna y un celemin tierra blanca, recaus en el  
sitio de Peclín en quinientos, y tres cuartas y seis copas  
tierra vna recaus en el partido de la Solana en doscientos,  
y seis celemines y un tercio de otro tierra negro en el par-  
tido del Albarcoquero con catorce unidos, y medio de agua  
de la fuente para en dos mil ochocientos, y dos peo-  
nadas tierra vna recaus en el sitio de Peclín  
en cuatrocientos, y nueve celemines y dos cuartillos tie-  
rra plantada majuelo vajo negro en el partido de lo de  
Granadico, en un mil quinientos, y seis celemines